DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19952
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5425224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	14	**MÓVIL:**	05	
FECHA:	01/11/2023	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lotes 08, 09, 10 y 11 MZ 78 CT-3741 Carrera 41 No. 80B Sur – 56 (Dirección de referencia)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**	X_1: 89577,65 Y_1: 96810,68 X_2: 89590,90 Y_2: 96808,91 X_3: 89588,66 Y_3: 96780,22 X_4: 89574,67 Y_4: 96782,29
BARRIO:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	400 m²
UPZ:	70 - Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS**	5 **MENORES** 2
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	4
AREA INSPECCIONADA:	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50768

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 394 del 01 de octubre de 2002, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el CT-3471 de 2022, Concepto Técnico para la reglamentación del barrio Jerusalén Sector Potosí, los predios evaluados en el presente Diagnostico Técnico, localizados en los Lotes 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 78, se catalogan como predios en amenaza alta; los lotes 8 y 9 están catalogados como riesgo medio y los lotes 10 y 11 en Alto Riesgo NO Mitigable por movimiento en masa (Ver Figura 1 y 2), cuyas familias que los habitaban se recomendó incluirlas en el Programa a de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigables. En el CT-3471 también se recomendó incluir estos predios, una vez finalizado el proceso de reasentamiento, como suelos de protección por riesgo.

Así mismo el CT-6976 de 2013 y adenda el CT-7984 del 15 de julio de 2015, Concepto Técnico de la Quebrada Zanjón del Ahorcado, elaborado para el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo por avenidas torrenciales e inundación, las viviendas localizadas en los Lotes 8, 9, 10 y 11 se catalogan como un predio en Amenaza Alta y en Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación.

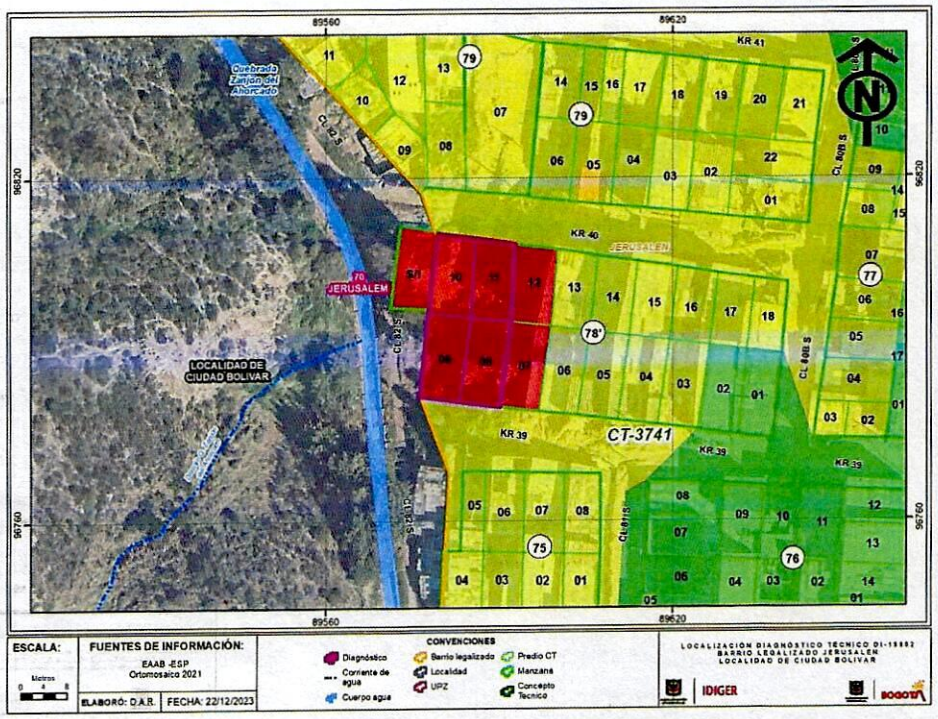


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica la zona en estudio, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-3741).

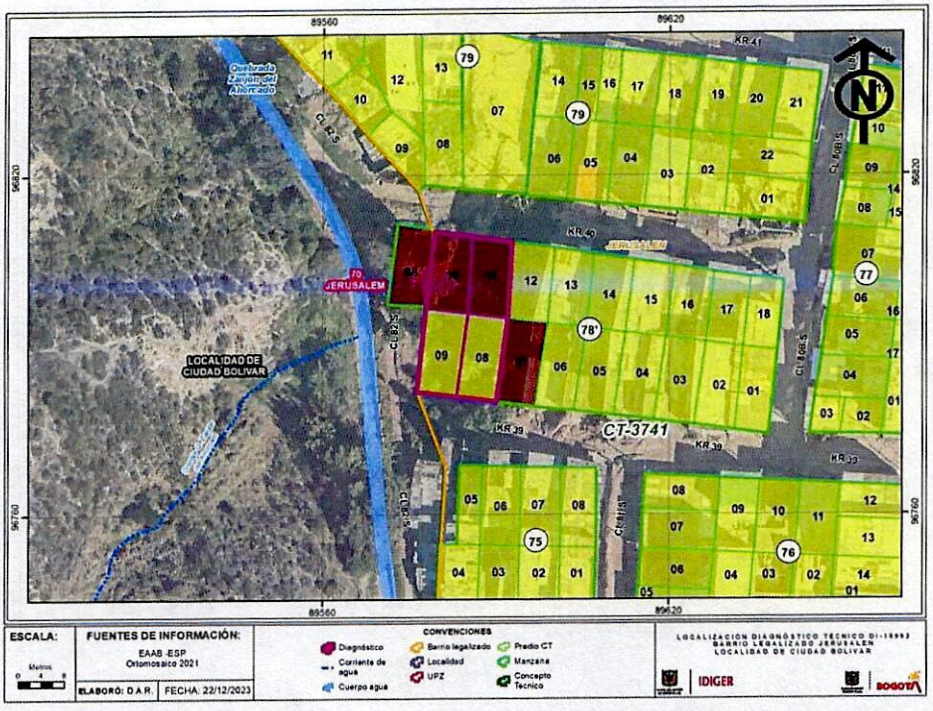


Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubica la zona en estudio, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-3741).

Adicionalmente, en los Conceptos Técnicos se recomendó no urbanizar, ni construir en los predios vacíos ya que por la condición de amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales su uso debe quedar restringido, destinándolo como Suelo de Protección por Riesgo.

Verificada la información cartográfica de la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizada en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital, se identificó que de manera consecuente con la recomendación de Conceptos Técnicos CT-3741, CT-6976 y CT-7984, se incluyo en dicho programa a los Lotes 10 y 11 de la Manzana 78, lugar donde actualmente se localizan las viviendas evaluadas en el presente informe, (Ver Figura 3).

Identificador	Año Ingreso	Documento recomendó	Estado CVP
2005-19-6408	2005	DI-2212, CT-3741, DI-2738, DI-4524, CT-6976	Reasentamiento En Proceso (CVP)
2005-19-6410	2005	DI-2212, CT-3741, DI-2780, DI-2738	Reasentamiento Terminado (CVP)

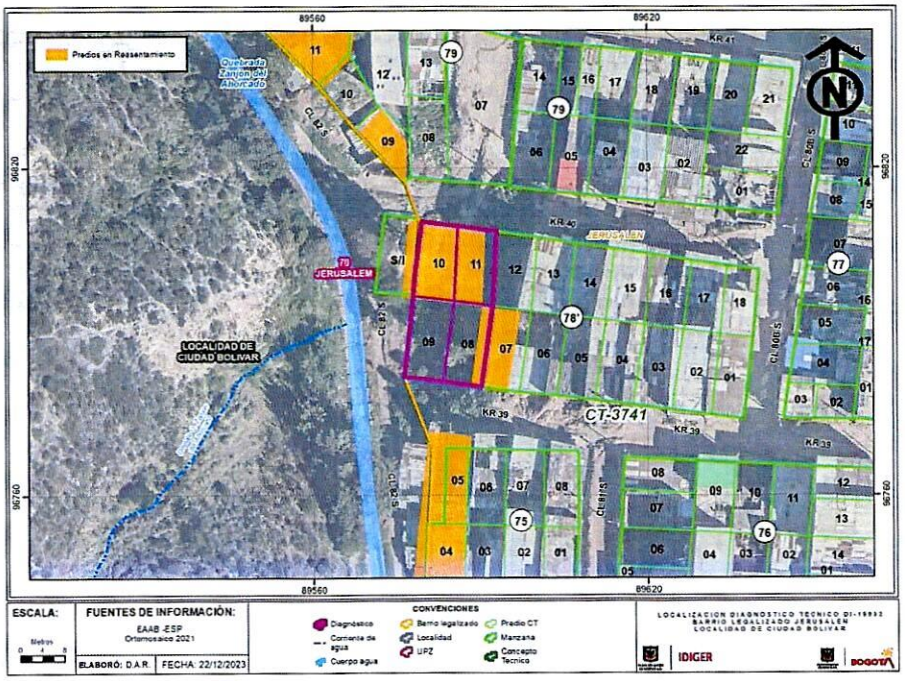


Figura 3. Predios con familias recomendadas al proceso de reasentamiento para el sector donde se ubica la zona en estudio, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, "Por la cual se actualiza el Mapa de "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del Distrito, el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada, de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT-374, CT-6976 y CT-7984 ha sido catalogado como Suelo de Protección por Riesgo y tiene restringida la posibilidad de urbanizarse (Ver Figura 4)

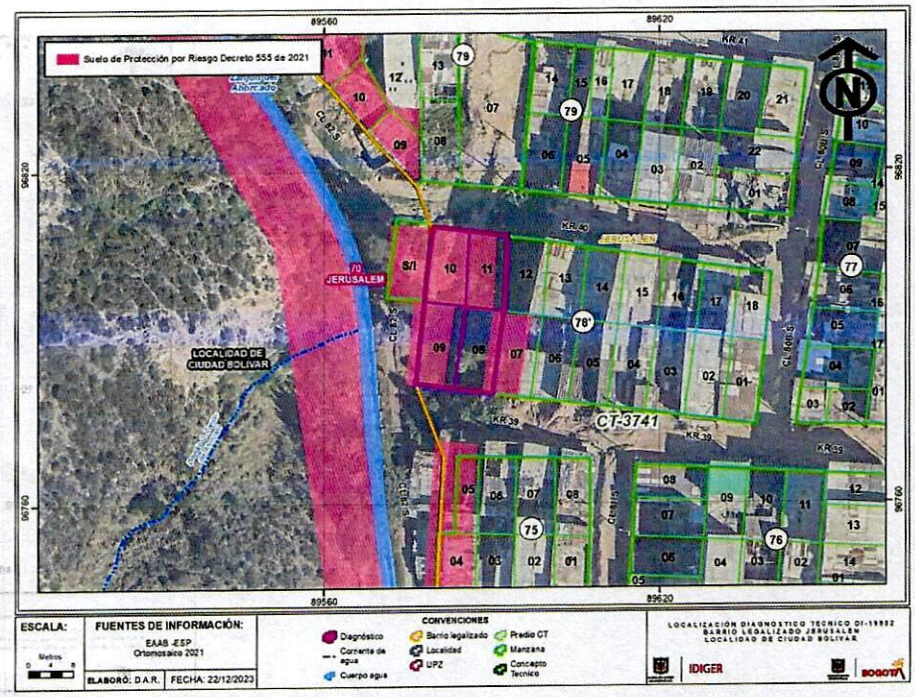


Figura 4. Predios recomendados como suelo de protección para el sector donde se ubica la zona en estudio, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que, para la zona en estudio, se ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5300	Abril de 2011
DI-5990	Noviembre de 2011
DI-9412	Mayo de 2020

Dado lo anterior, las edificaciones localizadas en el predio de los Lotes 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 78 CT-3741, se configura como una NUEVA OCUPACIÓN, donde de manera generalizada, a partir de la consulta de antecedentes, se evidencia que se han presentado movimientos en masa locales en el talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas del sector, que ha afectado la estabilidad y habitabilidad de los domicilios existentes. Por lo que en reiteradas ocasiones se ha recomendado la evacuación de las viviendas de la zona en estudio.

7. LOCALIZACIÓN

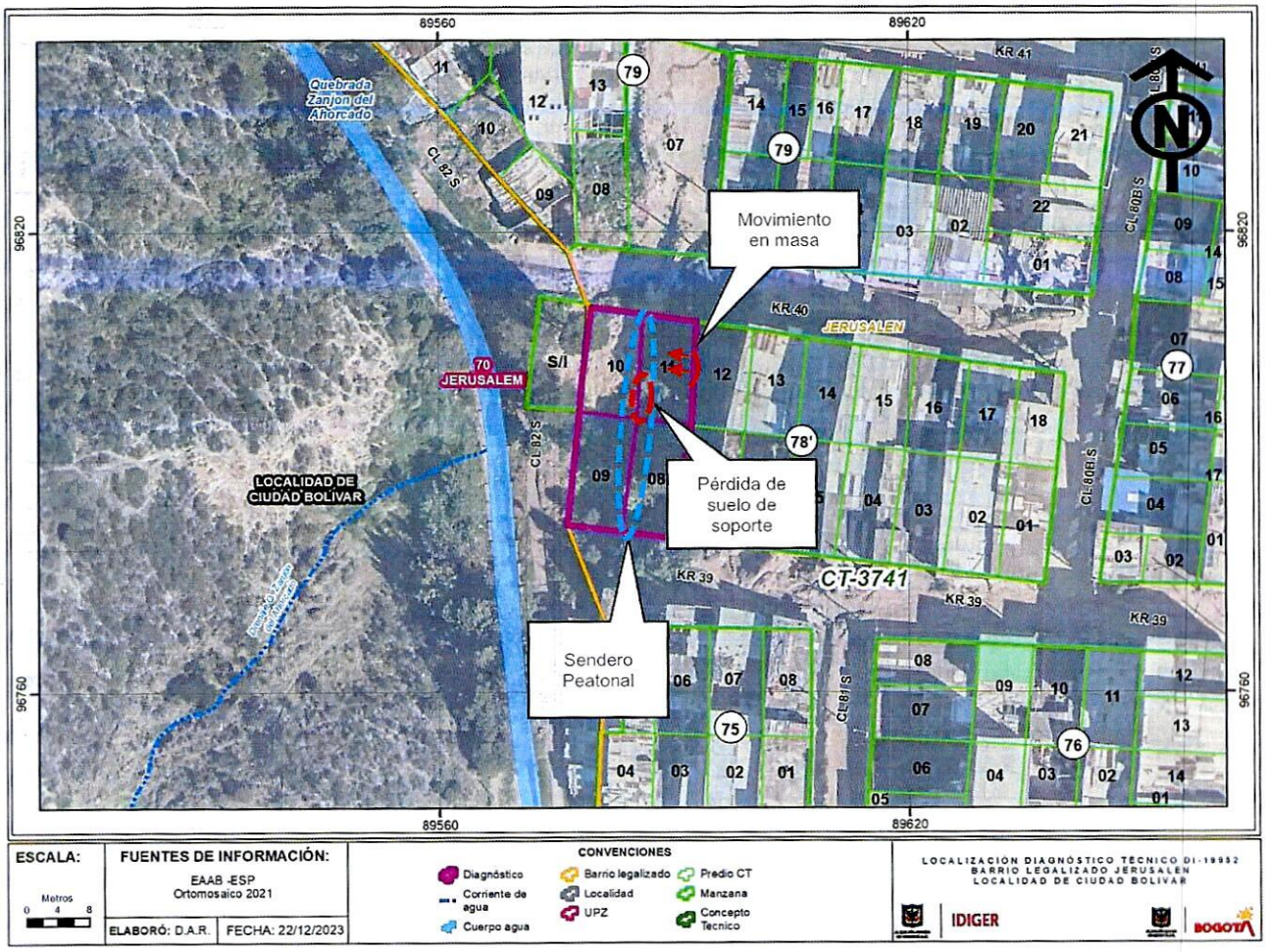


Figura 5. Sector donde se ubica la zona en estudio, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 01 de noviembre de 2023, al polígono de evaluación definido en los Lotes 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, no consolidada urbanísticamente con vías de acceso sin pavimentar. El ingreso a las viviendas se da mediante senderos peatonales en terreno natural que sirven de acceso a las cuatro viviendas inspeccionadas (ver fotografías 1 y 2).

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del terreno evaluado, se han desarrollado intervenciones en la ladera, de tipo construcción de taludes de corte y relleno de manera antitécnica para el emplazamiento de edificaciones informales, principalmente viviendas, construidas en material de recuperación, siendo esta última tipología de construcción empleando elementos en madera,

láminas de zinc y cartón, la que prima en el polígono evaluado (ver fotografías 1 y 2).

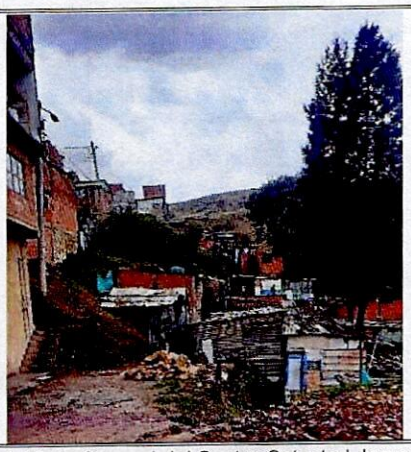
La emergencia se atiende en el lote 11, debido a que los elementos perimetrales en zinc del costado occidental presentan pérdida de verticalidad, a causa del desconfinamiento en el relleno de soporte conformado en material granular de tipo gravas, esto ha ocasionado que la vivienda en general presente una inclinación hacia este costado, (ver fotografías 3 y 4). Así mismo, hacia el costado oriental del lote 11, se identifica un movimiento en masa activo de carácter local, de tipo desprendimiento, desde el talud de corte implementado para la construcción de la vivienda; los materiales movilizados se han recostado sobre el cerramiento de la mencionada vivienda, (ver fotografías 5 y 6).

Producto de la inspección técnica en la zona se identificaron tres (03) viviendas que podrían verse afectadas. El lote 10 se localiza frente al lote 11 hacia el costado occidental, por lo cual ante el eventual colapso de la construcción emplaza en el lote 11, los residuos se depositarían sobre esta construcción, (ver fotografías 7 y 8). De igual manera se obstaculiza el paso por el callejón de acceso a dos unidades habitacionales adicionales, una de estas conformada en material de recuperación y otra en mampostería simple (ver fotografías 9 y 10).

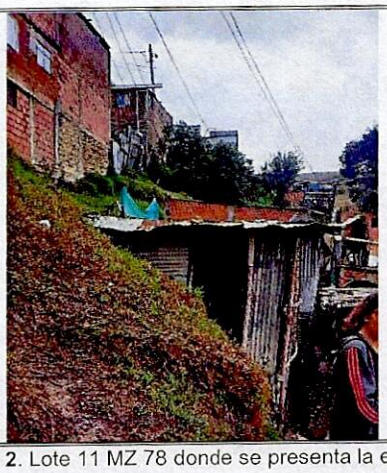
9. POSIBLES CAUSAS:

- Saturación de los materiales que conforman los taludes de corte y relleno realizados en la ladera del polígono evaluado para el emplazamiento de edificaciones.
- Ausencia de obras para el manejo de aguas residuales.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.
- Deficiencias constructivas en la construcción de las viviendas emplazadas en los lotes 8, 9, 10 y 11 de la manzana 78.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



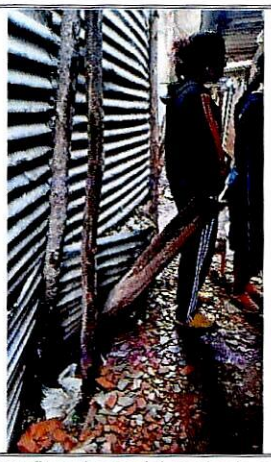
Fotografía 1. Vista General del Sector Catastral Jerusalén Sector Potosí



Fotografía 2. Lote 11 MZ 78 donde se presenta la emergencia

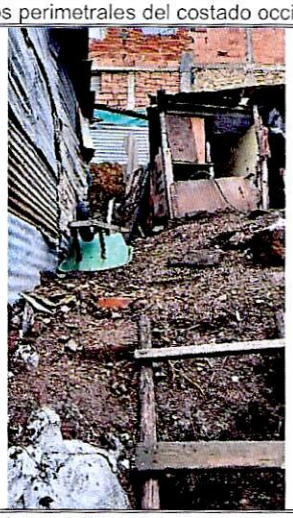


Fotografía 3. Pérdida de verticalidad de los elementos perimetrales de la vivienda LT11.



Fotografía 4. Desconfinamiento del suelo de relleno y soporte de los elementos perimetrales del costado occidental LT11.





Fotografías 5 y 6. Talud colindante hacia el costado oriental, en el que se han presentado desprendimientos menores que afectan el predio del Lote 11.





Fotografías 7 y 8. Vivienda en material de recuperación localizada en el lote 10 MZ 78, que podría verse afectada debido al colapso del Lote 11.



Fotografía 9. Callejón de acceso que presenta compromiso por el riesgo del colapso del lote 11.



Fotografía 10. Viviendas colindantes que no tendrían acceso ante un eventual colapso del lote 11.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la zona de estudio en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Lote	Manzana	Tipo de estructura	Uso	Daños
8	78	Mampostería Simple	Residencial	Ninguno
9	78	Material de Recuperación	Residencial	Ninguno
10	78	Material de Recuperación	Residencial	Ninguno
11	78	Material de Recuperación	Residencial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en elementos de material de recuperación que conforman los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico provenientes del talud objeto de estudio, localizado en costado oriental de la vivienda evaluada en el lote 11 manzana 78 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, que ocasione el colapso parcial o total de las vivienda ubicada en predios en el lote 11 manzana 78, que ocasionaría el riesgo de colapso de la vivienda del Lote 10 y obstruiría el callejón de acceso a las viviendas localizadas en el lote 8 y 9.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localizan los Lotes 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar. Acción adelantada el día 01 de noviembre de 2023.
- Recomendación de evacuación a las familias que habitan los Lotes 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 78 CT-3741, en el en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5425224.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
12127	01/11/2023	Luz Perea	Lote 11 – MZ 78	Evacuación
12128	01/11/2023	Erika Fuya	Lote 10 – MZ 78	Evacuación
12129	01/11/2023	Responsable de la vivienda	Lote 9 – MZ 78	Evacuación
12130	01/11/2023	Responsable de la vivienda	Lote 8 – MZ 78	Evacuación

14. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el CT-3471 (2002), los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico se catalogan como predios en Alto Riesgo NO Mitigable por movimientos en masa. Por otro lado, de acuerdo con el CT-6976 (2013), se catalogan como predios en Alto Riesgo por avenidas torrenciales e inundación. Revisando las bases de datos del IDIGER, se identifica que sobre los predios evaluados en el presente Diagnostico Técnico existen procesos de reasentamiento que se encuentran en *"proceso de reasentamiento y/o reasentamiento terminado"*. Adicionalmente, se identifica que estos predios corresponden a Suelos de Protección por Riesgo, de acuerdo con la cobertura de la Resolución 1482 de 2019.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda inspeccionada en el Lote 11 de la Manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los movimientos en masa de carácter local evidenciados desde los taludes de corte y el desconfinamiento del relleno implementado para el emplazamiento de las mismas y por la susceptibilidad de los materiales sobre los que se localizan frente a este escenario de riesgo.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda inspeccionada en el Lote 10 de la Manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio debido al riesgo de colapso evidenciado en la vivienda emplazada en el Lote 11 Manzana 78, y que podría depositarse sobre el Lote 10.

- El acceso a las viviendas inspeccionadas en el Lote 8 y 9 de la Manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio debido al riesgo de colapso evidenciado en la vivienda emplazada en el Lote 11 Manzana 78, que podría obstruir el callejón de accesos a las viviendas mencionadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de las viviendas evaluadas, localizados en los lotes 8, 9, 10 y 11 de la manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas localizadas en estos predios.

- A los responsables de las viviendas evaluadas, localizados en los lotes 8, 9, 10 y 11 de la manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a Nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo y a nivel distrital a la Secretearía Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los lotes 8 y 9 de la manzana 78 CT-3741, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través de l Decreto Distrital 038 de 2007 "Por medio de las cuales se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable, como lo son los predios evaluados en este informe.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adición de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en los predios evaluados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tenientes al seguimiento de las recomendaciones impartida mediante este informe técnico con el objetivo de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático